

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. GONZALO PALACÍN GUARNÉ diputado por Huesca, D. MANUEL GABRIEL GONZÁLEZ RAMOS, diputado por Albacete, y D. RAFAEL SIMANCAS SIMANCAS, diputado por Madrid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Los Ayuntamientos de la Cuenca del Tajo están padeciendo el incumplimiento por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo en la liquidación de los BICES correspondientes al ejercicio de 2016.

En muchos de los municipios afectados estos ingresos corresponden a un porcentaje muy importante de su presupuesto anual y este retraso en el cobro compromete la gestión municipal de los equipos de gobierno. En algunos casos los ayuntamientos no han podido cumplir con lo dispuesto en LRSAL y la Ley de Estabilidad Presupuestaria, lo acarreará consecuencias negativas a futuro para los municipios afectados así como a sus vecinos.

Adicionalmente, es remarcable que en los Presupuestos Generales del Estado de 2.016 el Ministerio de Agricultura (Dirección General del Agua) consignó la cantidad de 3.899.210 € para hacer frente a las liquidaciones indicadas.

La Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses ha realizado gestiones tanto con la Dirección General del Agua así como con la Confederación Hidrográfica del Tajo sin haber recibido solución alguna a su reivindicación.

Los municipios afectados en la provincia de Madrid son un total de 4 y cuentan con un importe pendiente de cobro correspondiente a la liquidación de 2.016 que asciende a 340.868,20 euros.

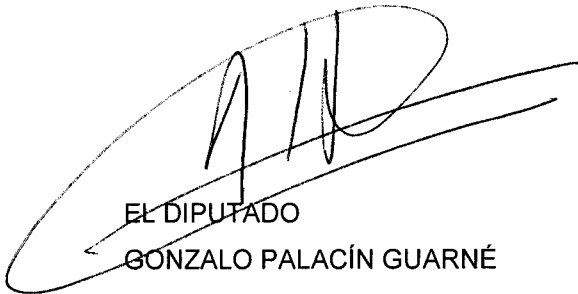
- Dado que ha habido algún municipio afectado que ya ha recibido el cobro, nos gustaría conocer ¿cuáles han sido los criterios utilizados a la hora de efectuar las transferencias a los ayuntamientos?

- ¿Cuando tiene previsto la Confederación del Tajo liquidar los importes no transferidos a los municipios de la provincia de Madrid correspondientes al impuesto BICES del ejercicio 2.016?

- ¿Por qué razón no se han satisfecho hasta la fecha estas cantidades habiendo estado presupuestadas?

- ¿En qué fecha tienen previsto liquidar a estos municipios las cantidades correspondientes al ejercicio 2.017?


En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 23 de junio de 2017



EL DIPUTADO
GONZALO PALACÍN GUARNÉ



EL DIPUTADO
MANUEL GABRIEL GONZÁLEZ RAMOS



EL DIPUTADO
RAFAEL SIMANCAS SIMANCAS



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
53-30-77/MMAA/trm-34

C.DIP 40376 27/06/2017 18:17